INFORME SECRETARIAL. Dos (2) de julio de 2021. En la fecha la presente comisión al Despacho por reparto, asignado a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia- proveniente de la Alcaldía Local de Fontibón; a fin de llevar a cabo la diligencia de entrega de un vehículo, y, revisada la misma se encontró que el juzgado Comitente señaló en los insertos, que se faculta para designar secuestre de la lista auxiliares de a justicia, a quien se le fija como gastos, la suma de $180.000,sin aportar el auto que ordena la comisión, razón por la cual no se puede cumplir con la comisión por falta de claridad y precisión. Sírvase proveer.

CIELO SAAVEDRA V.
Secretaria

JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. Ocho de julio de dos mil veintiuno

1.- De conformidad con el informe secretarial que antecede, **SE DEVUELVE** la presente comisión al juzgado de origen, por falta de claridad y precisión, toda vez que no es claro el objeto de la misma, esto es, diligencia de entrega de un rodante y/o secuestro, lo que imposibilita la práctica de la medida decretada.

2.- Por secretaría **DEVUELVANSE** las diligencias al Juzgado de origen, a través del CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTÁ (artículo 4º.del Acuerdo PCSJA17-10832 del 30-10-2017 del C.S. de la J), una vez cumplido lo anterior. Déjense las respectivas constancias a que haya lugar.

Notifíquese,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ
Dc# 048

JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó en estado No.030, de hoy 9--07-2021, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
SECRETARIA